Sesion 38.ª estraordinaria en 22 de Enero de 1896

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

El señor Alfonso llama la atencion de la Cámara i del señor Ministro del ramo hácia ciertas publicaciones que se han hecho relacionadas con la conducta funcionaria del Inspector Jeneral de Tierras i Colonizacion.—Usan de la palabra los señores Palacios, Guerrero (Ministro de Relaciones Esteriores i Culto), Robinet i Walker Martínez. —El señor Silva Cruz formula algunas observaciones con motivo de las hechas anteriormente por el señor Palacios en defensa del Gobernador de Itata.—Usa de la palabra el señor Palacios.—El señor Robinet discurre sobre los peligros que presenta para la ciudad la ubicacion del depósito de pólvora de Chañaral.—Usa de la palabra el señor Renjifo (Ministro del Interior).—Continúa i queda pendiente la discusion del presupuesto del Interior.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 37.ª estraordinaria en 21 de enero de 1896.—Presidencia del señor Videla.—Se abrió a las 3 hs. 20 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino
Bannen, Pedro
Bello Codecido, Emilio
Besa, Cárlos
Boizard, Cárlos
Campo, Máximo (del)
Concha S., Cárlos
Correa S., Juan de Dios
Corbalan Melgarejo, Ramon
Cruzat, Ricardo
Délano, Alfredo
Délano, Eduardo
Díaz Besoain, Joaquin
Donoso Vergara, Pedro
Edwards, Guillermo
Errázuriz, Javier
Feliú, Daniel
Ferrada, Manuel Francisco
Gazitúa B., Abraham
González, Juan Antonio
Herboso, Francisco J.
Hevia Riquelme, Anselmo
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Cárlos
Lámas, Alvaro
Mathieu, Beltran
Meeks, Roberto
Mira, Juan José
Montt, Pedro
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Palacios, Cárlos A.
Pinto Agüero, Marcial
Pleiteado, Fracisco de P.
Prieto, Manuel A.
Prieto Hurtado, Joaquin
Robinet, Cárlos T.
Salinas, Manuel
Sanhueza Lizardi, Rafael
Scotto, Federico
Silva Cruz, Raimundo
Soto, Manuel Olegario
Subercaseaux, Julio
Tocornal, Juan E.
Urrejola, Gonzalo
Velázquez, José
Velázquez, José Domingo
Verdugo, Agustin
Vergara, Luis A.
Vial Ugarte, Daniel
Walker Martínez, Joaquin
Yáñez, Eliodoro

i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i Culto, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de un oficio del Honorable Senado, en el cual acusa recibo del que le dirijió esta Cámara comunicándole la designacion de los señores Diputados que formarán parte de la Comision mista encargada de informar acerca del servicio de los ferrocarriles.

Al archivo.

El señor Renjifo (Ministro del Interior) puso a disposicion de la Cámara el título de la lei de elecciones con las reformas introducidas en él.

Se mandó publicar.

El señor Sanhueza Lizardi hizo indicacion para destinar la segunda hora al despacho de solicitudes *particulares*.

Usaron de la palabra los señores Lámas, Silva Cruz i Montt.

La indicacion fué aprobada por veintiseis votos contra veinticinco.

El señor Pleiteado formuló algunas observaciones acerca del decreto por el cual se nombra Intendente de Aconcagua, a contar desde el 8 de marzo próximo, a don Benjamin Vergara.

Usaron de la palabra los señores Renjifo (Ministro del Interior) i Silva Cruz.

El señor Palacios hizo consideraciones acerca del denuncio relativo a la participacion que el Gobernador de Itata tomaba en política.

Usó de la palabra el señor Renjifo (Ministro del Interior).

El señor Verdugo llamó la atencion hácia el procedimiento adoptado en la peticion de propuestas para la provision de rieles en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Usó de la palabra el señor Fernández Albano (Ministro de Industria i Obras Públicas).

Entrando en la órden del dia, se constituyó la Cámara en sesion secreta para tratar de asuntos de interes particular.

El resultado de la sesion fué el siguiente:

I. Puestas en discusion las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de lei acordado por esta Cámara que aumenta la pension que disfrutan la viuda e hijas del jeneral de division don Emilio Sotomayor, fueron aprobadas por treinta i cuatro votos contra trece.

En consecuencia, el proyecto quedó aprobado en la forma siguiente:

Artículo único.—Concédese, por gracia, a la viuda e hijas solteras del jeneral de division don Emilio Sotomayor, la pension anual de dos mil pesos, de la cual gozarán con arreglo a la lei de montepío militar.

II. Consultada la Sala si insistia o no en la aprobacion del proyecto de lei acordado por esta Cámara i desechado por el Senado, que concede a doña Leonor Polanco, viuda de Mascayano, madre-viuda del teniente de Ejército don Alejandro Mascayano, la pension que señala el artículo 12 de la lei de 22 de diciembre de 1881, a la madre-viuda de un capitan muerto en accion de guerra, resultaron treinta votos por la insistencia i diezseis por la no insistencia.

No habiendo los dos tercios requeridos por la Constitucion, se declaró que no se insistia.

Se levantó la sesion a las 6½ P. M.

Se dió cuenta:

De una solicitud de doña Rafaela San Martin González, en la que pide pension de gracia.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado usa de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Ovalle.

El señor ALFONSO.—Deseo, señor Presidente, llamar la atencion del señor Ministro de Colonizacion i de la Cámara sobre un asunto que reviste en apariencia, al ménos, los caractéres de la mayor i mas inaudita gravedad.

Está sin duda en conocimiento del señor Ministro, como de la mayor parte de los miembros de la Cámara, que se han publicado en un diario de Santiago documentos que se dicen emanados de un alto funcionario público i que acreditarian que este funcionario se habia hecho reo de gravísimos abusos.

Voi a dar lectura a estos documentos, que son breves, i que por tanto no molestarán la atencion de los señores Diputados, a fin de que mis honorables colegas puedan penetrarse bien de la gravedad que ellos envuelven. Son cartas dirijidas en distintas fechas por el Inspector Jeneral de Colonizacion a uno de los injenieros de su dependencia Dicen así:

«1.° de junio de 1894.—Señor Oscar Parodi.—Presente.—Estimado amigo: Hoi lo he buscado con toda urjencia. Como no lo he encontrado, le ruego encarecidamente me vea en casa mañana a las 10¼ A. M.

Se trata de arreglar una nueva combinacion de remates para algunos amigos que nos han ayudado.

Avise en su casa que almuerza en la mia.

Escuse a su afectísimo amigo.—(Firmado).—*H. Echegóyen.*

—30 de mayo.—Señor Oscar Parodi.—Estimado amigo: Hai conveniencia en que Ud. me vea esta tarde en casa.

Nos reuniremos muchos interesados en rematar, a fin de estar de acuerdo para no subir las posturas.

Ud. me indicará los lotes i entre ellos uno de veinte a treinta mil hectáreas para la sociedad con los señores Matte.

Su afectísimo amigo.—(Firmado).—*Horacio Echegóyen.*

Estimado amigo: Como lo necesito con mucha urjencia, voi a buscarlo a su casa; por si no lo encuentro i Ud. viene al Ministerio, le anuncio que, desde las 2, tengo conferencia con don Eduardo Matte para arreglar la sociedad de maderas de Moncul. Ojalá Ud. me viera a esa hora en el Banco Matte. Si no, espéreme desde las tres en la pastelería, Ahumada esquina de Huérfanos.

Suyo afectísimo.—(Firmado).—*H. Echegóyen.*»

Querria creer, señor Presidente, que se trata de documentos apócrifos, fraguados con perversas intenciones contra la honra i la situacion de esos funcionarios. Sin embargo, como apreciados *prima facie* esos antecedentes, se refieren a asuntos de considerable gravedad i que afectan el honor de funcionarios públicos i de personas respetables, creo indispensable que se adopten en el acto por el Gobierno medidas tendentes a un cabal esclarecimiento de los hechos i a reanudar la moralidad pública, si éstos son comprobados.

Pido, pues, al señor Ministro la adopcion del temperamento adecuado a este fin.

El señor PALACIOS.—Iba a decir, por mi parte, casi las mismas palabras i a leer los mismos documentos que el honorable Diputado por Ovalle. Creo que en presencia de los graves asertos hechos por un diario respetable, es deber del señor Ministro de Colonizacion hacer los necesarios esclarecimientos con la franqueza i la valentía que las circunstancias requieren.

No se trata de afirmaciones vagas e indeterminadas sino de documentos que, segun se anuncia, están a disposicion de quien quiera comprobar su autenticidad i serán entregados al promotor fiscal en caso de que ésta sea negada.

Yo considero que el Gobierno está desde luego en el caso de pedir esos documentos para enviarlos al Ministerio público. Respecto de ellos no cabe sino esta alternativa: o se manifiesta que son apócrifos, i en tal caso queda vindicado el funcionario de que se trata, o son auténticos, i entónces ese funcionario debe ser destituido en el acto, sin perjuicio de la responsabilidad criminal que pueda afectarle i que la justicia se encargará de hacer efectiva.

El mal, si existe, debe ser estirpado de raiz; si no existe, el Gobierno debe procurar la vindicacion completa de ese empleado. No seria posible dejar a los funcionarios públicos en la situacion de ver deprimida su honra por publicaciones falsas i mal intencionadas.

Ruego, pues, al señor Ministro se sirva dar las órdenes del caso para que sean pedidos esos documentos con el fin que he espresado.

El señor GUERRERO (Ministro de Colonizacion).—Por el momento no está el Ministerio en situacion de dar esplicaciones acerca de la cuestion a que se han referido los señores Diputados; pero penetrado de la gravedad de los hechos que se denuncian, se

ha preocupado de ponerse en aptitud de dar esplicaciones con toda la amplitud necesaria.

Como lo han indicado los señores Diputados, se impone la necesidad de un pronto esclarecimiento de los hechos; i si resultan efectivos, deberán adoptarse sérias i enérjicas medidas de represion, tanto de parte del Gobierno como de la justicia criminal.

La primera medida adoptada por el Ministerio de mi cargo ha sido llamar en el acto al Inspector de Tierras i Colonizacion.

Anoche, tan pronto como tuve conocimiento de la publicacion hecha, dirijí un telegrama a ese funcionario para que se trasladara a Santiago a dar esplicaciones acerca de las cartas que se han dado a luz con su firma como dirijidas al injeniero de Colonizacion don Oscar Parodi.

El Inspector debe, pues, encontrarse en Santiago *mañana o pasado*, i con las primeras esplicaciones que dé, se adoptarán las medidas del caso, ya sea para los efectos de la vindicacion o para reprimir con mano severa los abusos que haya cometido, pasándose los antecedentes a la justicia criminal.

He rejistrado el Código Penal i he podido imponerme de que existen en él disposiciones que imponen el deber de pasar en estos casos los antecedentes a la justicia ordinaria.

Me parece que en la accion de la justicia podemos tener plena i absoluta confianza. Por lo que hace al Ministerio de mi cargo, facilitará, en cumplimiento de su deber, a la justicia todos los datos que le pida, todos los antecedentes necesarios.

El honorable Diputado por Búlnes, señor Palacios, ha indicado algunos de esos antecedentes. Sin duda alguna, el Gobierno tendrá el mayor gusto en proporcionar ésos i todos los otros que el curso de las investigaciones vaya indicando como necesarios o útiles.

Me ha llamado tambien la atencion, señor Presidente, el que, siendo la primera de esas cartas de junio del año pasado, la segunda, segun creo, de mayo i la tercera, aunque no trae fecha, probablemente del mismo tiempo, hayan podido permanecer por tanto tiempo sin llegar a conocimiento del jefe del funcionario acusado, es decir, a conocimiento del Ministro de Colonizacion. Si ellas hubieran llegado oportunamente a poder del Gobierno, es indudable que el mal pudo reprimirse a su debido tiempo.

Si las cartas resultan efectivas, tendremos siempre que lamentar ahora el que un funcionario culpable de graves delitos haya estado ejerciendo sus funciones mucho tiempo despues de haber faltado a su deber, de haber cometido esos delitos. No habria pasado lo mismo si las cartas en referencia se hubieran hecho llegar oportunamente al Ministerio.

Es indudable, a mi juicio, que en el fondo de todo esto hai algo grave, sean o no efectivas las cartas. I me parece que, teniendo el Ministro que habla los propósitos que ha espuesto a la Cámara, puede creerse tambien que tendrá el mayor placer en procurar un serio esclarecimiento de los hechos denunciados, a fin de que la responsabilidad i el castigo caigan sobre el culpable.

El señor ROBINET.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Copiapó.

El señor ROBINET.—Celebro de veras, señor Presidente, el haber oido del honorable Ministro de Relaciones Esteriores o, mas bien dicho, de Colonizacion, que está animado del propósito firme de ser inexorable, en caso de que haya algun delincuente, para reprimir todo delito.

El funcionario a que aquí se ha aludido fué acusado hace algunos años ante la Cámara, la que nombró una comision parlamentaria con el objeto de que informase sobre los delitos que se denunciaron entónces como cometidos por él.

Aquella comision parlamentaria, despues de largo estudio, declaró que los cargos hechos no eran tan graves, ni aparecia tampoco complicado en ellos el Inspector de Tierras.

Pero ahora, i refiriéndonos a la cuestion que suscitan las cartas que ha leido el honorable señor Alfonso, i *respecto de las cuales es necesario previamente averiguar* si son ciertas o no, yo creo que hai conveniencia en que el señor Ministro dirija tambien especialmente su atencion a averiguar si el funcionario a quien se acusa es o no propietario de tierras en la frontera.

Porque, aun cuando ese empleado resultara no ser el autor de las cartas (las cuales, por sí solas, son ya graves i su autenticidad debe ser puesta mui en claro), el hecho de que hubiera rematado tierras en esos lugares lo constituiria reo de un gravísimo delito.

Yo creo que el Inspector de Tierras no puede tener tierras en Arauco; así como un juez no puede tener minas en el departamento de su jurisdiccion: las funciones de árbitro i primera autoridad que desempeña en lo relativo a remates de tierras, lo inhabilitan para hacerse, a su vez, propietario.

Se me asegura, entre tanto, que es propietario; i este solo hecho, a mi juicio, lo haria indigno de continuar al frente de ese importante servicio.

Esto es, a mi entender, algo mucho mas grave que este asunto de las cartas; i por eso me atreveria a encargar especialmente al honorable señor Ministro que dirijiera a este punto sérias investigaciones.

El señor GUERRERO (Ministro de Colonizacion).—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Ministro de Colonizacion.

El señor GUERRERO (Ministro de Colonizacion).—Las investigaciones que hayan de hacerse comprenderán, naturalmente, esos puntos que indica el señor Diputado por Copiapó i, ademas, muchos otros que han de fluir de la consideracion de los antecedentes que se reunan i que sean necesarios para un completo esclarecimiento.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por la Laja.

El señor SILVA CRUZ.—Voi a ocupar por breves minutos la atencion de la Honorable Cámara con un asunto diverso del que se está tratando i respecto *del cual quiero* dar una respuesta a fin de que la cuestion quede en situacion de que la Cámara sepa mas tarde a que atenerse.

Siento que en la sesion de ayer no me fuera dado replicar al honorable Diputado por Búlnes las pala

bras que dijo con relacion a la conducta del Gobernador de Itata.

El honorable Diputado se dirijió al señor Ministro del Interior, preguntándole si habian llegado a su poder antecedentes respecto a los denuncios hechos por mí acerca de ese Gobernador. El honorable señor Ministro contestó que no tenia tales antecedentes i que éstas o las otras circunstancias habian impedido que llegaran.

Recordará, entre tanto, la Honorable Cámara que lo único que yo hice, cuando hablé sobre esto, fué advertir que tenia noticias sérias de personas fidedignas de la localidad, en el sentido de que el Gobernador de Itata tomaba participacion en movimientos electorales i asistia a reuniones políticas celebradas por miembros de un partido. I agregué que, sin afirmar, por mi parte, la perfecta exactitud de esas noticias, ponia el hecho en conocimiento del señor Ministro del Interior a fin de que éste hiciese las averiguaciones i tomase las medidas que creyese mas oportunas.

El honorable Diputado por Búlnes creyó, en seguida, conveniente hacer leer aquí, para amparar al Gobernador aludido, un telegrama que el honorable señor Ministro dijo que habia sido firmado privadamente por personas a quienes el mismo señor Ministro declaró no conocer. Ese telegrama sirvió al honorable Diputado para declarar que quedaba en salvo la conducta del Gobernador de Itata i que no eran exactos los denuncios traidos aquí; i aun llegó Su Señoría a lamentar que se hubiese traido a la Cámara la peticion de pesquisa de que se trata.

Respecto al telegrama mismo, bástale a la Cámara saber que él es un documento privado i que las personas que lo firman no son personas conocidas para el señor Ministro del Interior, como Su Señoría lo declaró.

En segundo lugar, basta a hacer sospechoso el telegrama i a manifestar su poca eficacia, el hecho de venir firmado por un caballero que se dice presidente del directorio del Partido Liberal Democrático en Quirihue. He averiguado en la Secretaría Jeneral de mi partido, i he llegado a saber que la persona de que se trata, el señor Campos, que figura como presidente del directorio Liberal Democático, no tiene tal carácter. En consecuencia, comprenderá la Cámara si ese telegrama tiene alguna importancia.

I sin embargo, se le ha traido como prueba concluyente. Esto sí que es de lamentar, i me parece que no hai por qué lamentar que en la Cámara se pidan al Gobierno averiguaciones acerca de la conducta de funcionarios subalternos de la Administracion, porque, hechas las averiguaciones, o resulta que las denuncias no son exactas, i entónces quedan esos funcionarios vindicados, o resultan exactas, i entónces se ha hecho bien en traer las denuncias.

Yo habia creido que era preferible que no se hubiese tocado nuevamente este negocio hasta tanto que el señor Ministro hubiese traido la contestacion oficial que necesitaba la Cámara i que Su Señoría ha prometido leer.

El señor PALACIOS.—El honorable Diputado por la Laja ha querido desvanecer la autoridad moral del telegrama de respetables vecinos de Itata, leido ayer en la Cámara.

Nos ha dicho que ha hecho averiguaciones en la Secretaría de su partido i que ha descubierto que el señor Campos no es presidente del directorio del partido liberal democrático en ese departamento, i que no es siquiera miembro del partido.

Creo que esta afirmacion no le estrañará a la Cámara, en vista de la situacion actual i de la division de los partidos.

Decia el honorable Diputado que talvez no era propio que otras personas que no fueran el Ministro del Interior trajeran a la Cámara documentos respecto de este asunto. Yo creo que, si es propio que se traigan acusaciones mas o ménos vagas contra funcionarios públicos, lo es tambien que se traigan documentos con firmas abonadas i respetables para defenderlos.

Tengo a la mano un diario de Quirihue, llamado *El Arturo Prat*, i que se titula órgano del partido liberal democrático. En él se dice lo siguiente:

«La *Nueva República* correspondiente al juéves último, en seccion de telegramas, rejistra el siguiente:

«Quirihue, enero 15.—Con motivo de los abusos del Gobernador Salvatierra, denunciados en la Cámara de Diputados, dicho funcionario busca apresuradamente firmas en su favor para justificar su conducta.—*El Corresponsal.*»

Es verdaderamente sensible que diarios sérios, como puede ser la *Nueva República*, se vean en el caso de admitir como corresponsales a los mismos individuos que se prestan u ofrecen para servirles de ajentes, i a quienes, como en el caso actual, no conocen.

Solo así se concibe que el diario de que nos ocupamos admita como cierta, o dé como tal, una afirmacion que carece de todo antecedente sério.

Nada tendria de particular que un mandatario injustamente sindicado de falta de prescindencia en asuntos políticos, tratara de vindicarse cuando los cargos que se le hicieran fueran concretos i no vagos o imajinarios; pero atribuir a él mismo una vindicacion realizada espontáneamente por personas a quienes solo ha guiado el propósito de poner en claro la falsedad de la aseveracion hecha contra un mandatario que procede correctamente, es simplemente una impostura.

Así que la *Nueva República* está haciendo juguete de su corresponsal, como lo fué la *Actualidad* de Talca hace poco, i con el mismo individuo.

Este antecedente, agregado al telegrama que se conoce, robustece su valor; i nada tiene, por lo demas, de estraño que el señor Ministro no conozca a los firmantes, ya que Su Señoría no está obligado a conocer a los vecinos de todas las localidades de la República.

I a este propósito se me ocurre preguntar al honorable Diputado si se ha dado tambien el trabajo de investigar acerca de si es efectivo que los demas firmantes del telegrama tienen o no el carácter en que aparecen; si es el señor Urrutia presidente del Directorio del Partido Liberal en el departamento, si los demas son municipales, etc.

Esta investigacion pudo completar la hecha por el señor Diputado respecto del señor Campos, i quizá si habria podido con ella dar robustez a los antoja-

dizos cargos traidos por Su Señoría contra el Gobernador de Itata.

Cuando lleguen los antecedentes oficiales podrá la Cámara ver mas claro acerca de esos pretendidos cargos.

El señor WALKER MARTINEZ.—No voi a entrar al incidente que viene desarrollándose, que está léjos de tener la gravedad del anterior, sobre el cual me permitirá la Cámara decir algunas palabras.

Habiéndose provocado este incidente en bancos que no son los nuestros, queda alejada la sospecha de que hai espíritu sectario en los que nos ocupamos de las relaciones hechas, que acusan una grave desmoralizacion.

En la Comision mista de presupuestos tuve oportunidad de llamar la atencion del señor Ministro del ramo hácia lo que ocurria en este asunto.

Era público que el Inspector de Tierras i Colonizacion era jestor de operaciones i negociaciones que tenian por base las mismas tierras que estaba encargado de vijilar en nombre del Estado. Se citaban los nombres de los propietarios de terrenos cuyos intereses representaba ese funcionario, al mismo tiempo que estaba encargado de entender en todas las reclamaciones i jestiones de ellos ante el Fisco.

Era evidente que en tal situacion ese empleado requeria una vijilancia especial por lo ménos, i yo dejé constancia de que mi voto era negativo a su sueldo.

Yo creo que el señor Ministro debiera avanzar la investigacion administrativa de los hechos. Creo que la accion judicial que marcha dentro de cierto cauce estrecho, no es bastante. Hemos visto lo que ha pasado en el caso de Bruce. Comprobadas las irregularidades que habia cometido, la Corte Suprema lo absolvió, no obstante, siendo necesaria la accion administrativa para que aquellas irregularidades vinieran a tener sancion.

En el caso de que se trata, me parece indispensable la accion administrativa, desarrollada con toda la enerjía i los recursos de que es susceptible. Desde luego, podria señalarse como conveniente la intervencion de los inspectores de oficinas fiscales o de otros empleados superiores.

La Comision investigadora que se nombró en 1893 fué una Comision volante, que recorrió con rapidez aquellos lugares i no pudo materialmente formarse idea clara de los hechos. Ademas, se produjeron diverjencias entre sus miembros i hasta hubo de por medio cierta cuestion política.

Pero posteriormente se han producido hechos reveladores. Debiendo tener lugar, por ejemplo, un remate, varios subastadores se reunieron en un hotel de esta ciudad, en presencia del Inspector de Colonizacion, para hacer un arreglo privado i ahorrarse los inconvenientes de la puja pública. I de este modo, el Inspector de Colonizacion, encargado de velar por los intereses fiscales i de procurar que los remates produjeran el mayor resultado posible, presidia una reunion que tenia por objeto impedir que los precios de los terrenos subieran.

Esto se hizo público, i si no fué denunciado a la Cámara, fué porque en estos casos, en que se trata de pesquisar la moralidad de funcionarios públicos, no es prudente proceder sino con pruebas palpables.

Pero hoi que se publican documentos tan graves como los leidos i que no han debido permanecer ciertamente por tanto tiempo en los bolsillos de quienes los exhiben hoi, se hace indispensable una accion pronta i eficaz de parte del Gobierno, que comprenda las numerosas irregularidades que desde hace tiempo vienen señalándose en aquel servicio.

Yo creo que con este servicio ha pasado algo de lo que pasaba en tiempo de la dominacion de España en América. Los gobernadores nombrados por el rei para las colonias se convertian acá en sátrapas. Así tambien, los funcionarios de la colonizacion de la frontera parecen haber sido pequeños sátrapas que han procedido como en pais conquistado.

Reclamo, pues, para el presente caso la accion administrativa, que me parece mucho mas eficaz que la judicial.

El señor GUERRERO (Ministro de Colonizacion).—He tenido el honor de manifestar que se ha llamado ya al Inspector de Colonizacion para pedir esplicaciones respecto de los hechos a que se refieren las cartas publicadas.

En el seno de la Cámara he oido ahora a los señores Diputados por Copiapó i Santiago afirmar otros hechos, i es natural que la investigacion los comprenda tambien.

Segun sea el resultado de esa investigacion, se adoptarán las medidas correspondientes de carácter administrativo, fuera de la parte que deba corresponder a la accion judicial.

Pienso como el honorable Diputado por Santiago, que no basta a veces la accion de la justicia; i puede estar cierta la Cámara de que, si los denuncios hechos resultan fundados, el Gobierno será enérjico en la adopcion de las medidas que deban adoptarse. El Gobierno está mas que nadie interesado en velar por el mantenimiento de la moralidad administrativa.

El señor ROBINET.—Desde el año 1894 he venido haciendo especiales recomendaciones a los diversos Ministros de Hacienda que hemos tenido, sobre el peligro que ofrece el depósito de pólvora del puerto de Chañaral.

Por los diarios veo que ese peligroso depósito se mantiene aun.

En ausencia del señor Ministro de Hacienda, ruego a su colega del Interior que le reitere el ruego que hago como Diputado por Chañaral para que procure trasladar, siquiera sea provisionalmente, ese depósito de pólvora i de materias inflamables.

Está colocado a cincuenta metros de la estacion del ferrocarril que se dirije del Salado a las Animas. Se ha construido formando socavones bajo unos blandos lomajes de tierra movediza.

El dia que se produzca una esplosion, que puede ser espontánea, en el depósito de pólvora de Chañaral, no solo se destruirán todos los edificios de la estacion, sino todos los edificios del puerto, que son de material lijero.

Urje que el Gobierno procure evitar este gravísimo peligro que tantísimas veces he denunciado.

Con un gasto insignificante podria trasladarse estos almacenes, que proveen de pólvora a todos los minerales de las alrededores, a un lugar mas apartado de la poblacion.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—El

señor Ministro de Hacienda, en vista de la denuncia que se le hizo ayer en el Senado, prometió que trataria de remediar este peligro a la brevedad posible.

Se ha dirijido un telegrama al Gobernador de Chañaral en que se le ordena que atienda a esa peticion inmediatamente siquiera de un modo provisional, para alejar todo peligro, sin perjuicio de proceder lo mas pronto posible a remediar el mal de una manera definitiva.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Entrando a la órden del dia, corresponde a la Cámara continuar la discusion de la lei de presupuestos. Está pendiente la segunda discusion de la partida 37, Beneficencia.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Temuco, que habia quedado con ella en la sesion anterior.

El señor PLEITEADO.—Voi a continuar haciendo algunas observaciones respecto de la institucion de los salesianos, aun cuando estoi seguro de que no serán del agrado de algunos de mis honorables colegas ni de muchas otras personas que no pueden dejar pasar sin protestar todo aquello que directa o indirectamente pueda afectar a una congregacion relijiosa.

Para tratar de este asunto he querido traer a la Cámara datos concretos i evitar los juicios personales que pudieran ser tildados de apasionados, refiriéndome constantemente a antecedentes o documentos que no puedan ser impugnados.

Al concluir la última sesion, me ocupaba, señor Presidente, en hacer notar a la Cámara cuál era el monto de los bienes que tiene adquiridos en Chile la institucion de los salesianos, que mas que una asociacion relijiosa es una asociacion puramente mercantil.

Desearia que si algun señor Diputado creyera que en mis cálculos hai exajeracion o errores, se sirviera rectificarme. Las escrituras públicas de donde he sacado la mayor parte de mis datos, las tengo a la mano i están a la disposicion de los señores Diputados.

Pues bien, esta sociedad comercial, que cuenta con un activo de dos millones i medio de pesos, no encontrándose aun satisfecha con ese dinero obtenido en el pais, ocurre al Estado pidiendo subvenciones que le permitan dar mayor desarrollo a sus negocios.

El año pasado se concedió a la institucion salesiana cuantiosas sumas. Entre ellas figura una cantidad de veinte mil pesos para la construccion del edificio que tiene en Concepcion. Pues bien, ese edificio, como todas las propiedades que esplota la institucion salesiana, no pertenecen a ésta sino esclusivamente al señor Fagnano, pues la Congregacion Salesiana no está legalmente establecida en el pais, i por consiguiente, no puede adquirir bienes raices. Por esta razon, el padre Fagnano es el dueño absoluto de todas las propiedades, i el dia en que se le ocurra realizar sus bienes i trasladarse a Italia llevándose sus valores, podia hacerlo sin inconveniente alguno

La institucion salesiana no tiene vínculo alguno que la ligue para con el pais: está aquí porque le convienen los negocios que aquí hace, i nada mas. El padre Fagnano, para demostrar la magnitud de la sociedad i los progresos que ha hecho, hace notar que ella se encuentra ya establecida en casi todas las principales ciudades; esto es efectivo, pero, como digo, la Congregacion no tiene residencia legal en el territorio de la República.

Volveré sobre la última de las donaciones que se han hecho a los salesianos, la del Patrocinio de San José Todos mis colegas saben cuál fué el objeto con que se fundó ese establecimiento, el cual no fué otro que el de procurar la educacion i enseñanza de un oficio a niños pobres a quienes se daba casa, alimentos i vestidos hasta dejarlos en situacion de ganarse la vida con su trabajo. Tales fueron los fines del establecimientos, tal como le dió forma su fundador el presbítero don Blas Cañas. Pues bien, ese establecimiente, como ya lo he dicho, ha sido donado al señor Fagnano por el señor Arzobispo de Santiago, con la condicion de continuar la obra emprendida por dicho presbítero.

Pues bien, ¿cumple monseñor Fagnano con la condicion a que he aludido, i en consecuencia, el Patrocinio de San José sigue sirviendo a los mismos móviles de su fundador?

Puedo anticipar a la Cámara que la Congregacion de los salesianos, obrando tan solo a impulso de su negocio, no ha cumplido la obligacion que se impone al aceptar la donacion.

La Cámara ha de saber que el antiguo Patrocinio de San José se ha convertido hoi en un gran colejio, mui distinto, por cierto, a lo que lo fuera anteriormente, como puede verse por su prospecto que tengo a la mano, i que dice:

COLEJIO «PATROCINIO DE SAN JOSE»

Prospecto

«A fin de proporcionar a los niños pertenecientes » a familias honorables i escasas de bienes de fortuna, una educacion moral i científica, los hijos de » Don Bosco hiciéronse cargo del establecimiento » denominado «Patrocinio de San José», en donde » educan ya *mas de doscientos niños de honesto linaje.* » Numerosas familias que ven desvanecidas sus mas » risueñas esperanzas por las actuales circunstancias » que atraviesa nuestro pais, encontrarán en el Patrocinio de San José todas las ventajas morales i » materiales para la educacion de sus hijos. El plan » de estudios que en él se observará será en todo » conforme al que adopte la Universidad del Estado, » pudiendo los alumnos cursar los años preparatorios » i los de humanidades.

» Este establecimiento está situado en la calle de » Santa Rosa, a poco mas de cinco cuadras de la » Alameda, teniendo al frente de sus puertas una » vía del ferrocarril urbano, lo que importa grandes » ventajas i economías. El colejio ocupa un vasto » edificio en altos, de dos pisos, construido especialmente para salones de dormitorio, con galerías de paseo » A mas del espacioso patio con pórticos que cuenta » el edificio, tienen los colejiales un magnífico par- » que donde pasar las horas de recreo.»

Veamos ahora la pension que se cobra a los alumnos i juzgue la Cámara si niños pobres de honesto linaje pueden cumplir con esa exijencia.

Segun el artículo 2.° de este prospecto, «El alumno » pagará dieziseis pesos mensuales, mas diez pesos » de instalacion. Los gastos de libros, plumas, papel, » etc., que se distribuyan en el colejio corren » por cuenta de los padres de familia. La pension » principiará a correr desde el 1.° de marzo.»

El señor IBAÑEZ.—¿Cuántos pesos mensuales, honorable Diputado?

El señor PLEITEADO.—Dieziseis pesos i diez de instalacion.

Pero a estos gastos hai que agregar el de cinco pesos mensuales por la enseñanza de piano i violin i la de tres pesos, tambien mensuales, por la clase de dibujo i pintura.

Por lo que hace a la ropa, la exijencia de este establecimiento es análoga a la de cualquier otro de su misma especie, como puede verse leyendo el art. 10 de este mismo prospecto.

Pregunto ahora: ¿Es éste el establecimiento que corresponde a los propósitos de su fundador del Patrocinio de San José?

Indudablemente, su organizacion actual es mui diversa de la que tuvo en su principio.

Sumadas las pensiones mensuales, los diez pesos de incorporacion i las demas partidas que por este o aquel capítulo se cobran, cada alumno viene pagando al año la cantidad de doscientos noventa i ocho pesos, suma mui parecida, si no igual, a la que cobran los primeros colejios de Santiago.

Siendo esto así ¿es posible decir que el Patrocinio está dedicado hoi a los niños pobres, de honesto linaje, como reza el prospecto que he leído?...

Nó, señor; lo que se vé, lo que aparece de los antecedentes es que el Patrocinio es hoi tan solo un establecimiento de especulacion.

I para que se vea que no exajero, vea la Cámara los siguientes datos:

Segun el prospecto, tiene el establecimiento mas de doscientos niños.

Pues bien, estos doscientos niños dan a los salesianos, a doscientos noventa i ocho pesos cada uno, la cantidad de cincuenta i nueve mil seiscientos pesos al año.

A esto debemos agregar la suma de nueve mil trescientos pesos, que es lo que le producen las propiedades del patrocinio que tienen dadas en arrendamiento, segun la escritura que tengo a la mano.

Sumadas las dos cantidades que he indicado tenemos que la donacion que el Arzobisdo ha hecho a monseñor Fagnano, significa para éste una entrada anual de sesenta i ocho mil novecientos pesos.

Pero no se crea que es esto solo. Esta misma congregacion, que ya ha fundado establecimientos para hombres en Santiago, Valparaiso, Talca i Concepcion, van a esplotar mui luego, desde el 1.° de marzo, un establecimiento para niñas.

En *El Porvenir* del 15 de diciembre del 95 se da cuenta ya de este establecimiento. A este respecto dice ese diario lo siguiente:

«Como antítesis de esas hostilidades, me es grato cumplir el encargo que he recibido de dar a la sociedad de Santiago una buena noticia: desde el 1.° de marzo próximo contará la capital con un nuevo i i escojido pensionado de niñas en el monumental monasterio de la Visitacion de Santa María, cuya arquitectura severa i grandiosa recuerda el de las Salesas reales de Madrid, erijido por una piadosa reina para la educacion de las hijas de la nobleza española.

»El espíritu de la educacion dada por las hijas de San Francisco de Sales es esencialmente diverso del de la educacion frívola, recargado de inútiles futilezas i vacía de verdades fundamentales i de principios prácticos para la vida, que es característica de los establecimientos oficiales.

.....

.....

»Garantía personal i directa de esta enseñanza intelectual i moral es la Reverenda Madre Carolina, que desde Italia, su patria, i despues de una residencia demas de cuarenta años en las principales Casas *del otro lado de los Andes*, nos trae aquí, junto con la pureza de las tradiciones de las antiguas Salesas, la esperiencia individual de las necesidades de las familias americanas. Por esto, aunque la apertura de un nuevo establecimiento de enseñanza no parece un acontecimiento digno de nota en esta ciudad que cuenta con varias i mui buenas en su jénero, el de las Salesas merece especial mencion por el espíritu que lo anima i por las necesidades que debe remediar.»

De modo que aquí se da cuenta de que la institucion salesiana, en contraposicion a los establecimientos del Estado, va a instalar un gran establecimiento para niñas, que principiará a funcionar desde el 1.° de marzo del presente año.

Es indudable que este establecimiento será tambien destinado para niñas de honesto linaje, por mas que aquí se hable de educacion real.

El señor OSSA.—Ese establecimiento es cosa mui distinta al asunto de que trata el señor Diputado, pues nada tienen que ver con él los reverendos padres salesianos.

El señor PLEITEADO.—Lo que Su Señoría dice podrá ser mui exacto, pero *El Porvenir* dice otra cosa.

El señor OSSA.—Las hermanitas que van a instalar ese establecimiento pertenecen a la Congregacion de la Santa Visitacion. No son salesianas.

El señor PLEITEADO.—Será lo que Su Señoría quiera, pero *El Porvenir* dice que son salesianas, i a eso he debido atenerme.

El señor DIAZ BESOAIN.—El fundador de la órden de los salesianos murió en enero del 88. Las monjas que van a instalar este establecimiento pertenecen a otra órden fundada con mucha anterioridad.

El señor WALKER MARTINEZ.—Ruego al señor Diputado por Vichuquen que no contraríe los propósitos del honorable Diputado por Temuco.

El señor PLEITEADO.—Los propósitos que tengo son los de manifestar la verdad sobre esta institucion.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego a los señores Diputados que no interrumpan.

El señor PLEITEADO.—A estos establecimientos de educacion tenemos que agregar otro que ha fundado la misma congregacion para formar sirvientes, i al cual la Comision mista de presupuestos le ha acordado una subvencion de cinco mil pesos.

El señor DIAZ BESOAIN.—Por indicacion del señor Robinet, Diputado por Copiapó.

El señor PLEITEADO.—En mi concepto, ha hecho mui mal el señor Diputado en proponer semejante indicacion.

La glosa dice: «para formar sirvientes», parece que el Estado tuviera por mision formar sirvientes en el pais.....

Debo recordar a la Honorable Cámara que en este mismo informe figura otro ítem, que dice:

«Asignacion a la escuela que sostienen las monjas del Buen Pastor, para formar sirvientes.»

Debo todavía agregar que la Sociedad Protectora de la Infancia tambien tiene este mismo objeto; de modo que vemos que el Estado está gastando el dinero de todos en formar sirvientes para las personas acaudaladas.

Ahora, debo hacer presente a la Honorable Cámara que esta institucion de los salesianos, en concepto de su jefe, monseñor Fagnano, es de las mas pobres i su fin de los mas benéficos.

Me va a permitir la Cámara que para probar esta aseveracion me permita leer las mismas palabras del señor Fagnano.

Dice este caballero en *El Porvenir* del 5 de febrero de este año, refiriéndose a unas cartas que publicó en *El Chileno:*

«Por ellas se podrá ver que la especie ofensiva i calumniosa de que los salesianos son interesados o trabajan por espíritu de lucro, es a todas luces falsa. Los que conocen a los salesianos saben mui bien que todo lo que ellos poseen, que es simplemente lo necesario para la vida de cada dia, lo parten con los niños pobres que educan en sus diferentes colejios, o con salvajes que tienen a su cuidado en la mision.»

¡No tienen mas que lo necesario para vivir!, dice el superior, i esto todavía lo parten con los niños pobres.

Pues, señor, viendo el prospecto de su nuevo establecimiento del Patrocinio de San José i recordando a cuánto ascienden las riquezas que han acumulado en los pocos años que se encuentran entre nosotros, puede apreciar la Cámara cuál es la forma i la manera cómo comparten los salesianos sus escasos bienes con los niños pobres.

Se ha sostenido en no pocas ocasiones que las escuelas-talleres mantenidas por los salesianos prestan muchos i mui importantes servicios educando a niños pobres i haciéndolos aptos para que ganen honradamente su vida en el mundo.

Es necesario que nos detengamos un momento a examinar imparcialmente este punto.

Es efectivo que se presenta esta institucion bajo una faz simpática; pero es necesario ir al fondo de las cosas i ver si tras de esta simpática faz se oculta una verdadera especulacion mercantil.

He demostrado ya que estas escuela-talleres son un verdadero negocio para los padres salesianos. En ellas se reciben solo niños perfectamente aptos para el trabajo, no menores de doce ni mayores de quince años; tienen la obligacion de trabajar durante todo el dia, pues solo en la noche se les enseña algo, i el producto de su trabajo no es de los niños ni en una pequeña parte; se les obliga ademas a llevar al establecimiento toda la ropa que puedan necesitar, como aparece de los reglamentos que tengo a la mano, de modo que no tienen siquiera el gasto de vestirlos.

Es efectivo que a muchos de estos niños no se les cobra pension, pero como tienen que vestirse ellos mismos, resulta que trabajan todo el dia solo por la comida, i sabido es que el trabajo de todo el dia vale mas que lo que consumen.

Se ve, pues, que cualquier particular podria emprender este negocio en la seguridad que obtendria espléndidos resultados. Vemos todos los dias lo que ocurre en las cárceles-penitenciarias: hai en ellas contratistas que corren con los trabajos a que están obligados los presos i estos contratistas hacen negocio a pesar de que tienen que hacer ciertos pagos al establecimiento i abonar a los reos el valor de su trabajo.

A propósito de este punto, debo poner en conocimiento de la Honorable Cámara un incidente que arroja mucha luz sobre la manera como los salesianos ejercen la caridad con los pobres niños que asilan en sus establecimientos.

Hace mui poco tiempo, uno de los jueces del crímen de Santiago se encontró con que se habia llevado a su presencia diez o doce niños vagos que se iban de Santiago a Valparaiso.

No hallando que hacer el juez con estos niños escribió una carta al superior de los salesianos en Santiago pidiéndole fuera al Juzgado para ver si seria posible que los recibiera en su establecimiento. Fué uno de los padres al Juzgado, e impuesto de los deseos del señor juez, le contestó que no podia llevarse consigo a ninguno de esos niños. Habiendo insistido el juez, rogándole que ya que no se los llevaba todos, se llevara, por lo ménos, algunos, el salesiano apartó a dos, a los dos que por su aspecto parecian pertenecer a familias mas decentes i que a la vez eran de una constitucion mas robusta.

En seguida manifestó el padre salesiano que los dos niños necesitaban tener ciertas piezas de ropa para ingresar al establecimiento, i habiéndole observado el juez que él no podia dárselas porque los niños no las tenian, respondió el padre que no aceptaba a ninguno de los dos que habia separado.

Ve la Cámara hasta dónde llega la caridad cristiana de los salesianos para con los niños pobres de Chile. Episodios de esta naturaleza conozco muchos otros pero no quiero recordarlos en este momento llevado de mi deseo de ser tan breve como sea posible en mis observaciones sobre esta institucion mercantil que se nos quiere presentar como una benéfica institucion relijiosa.

Fuera de los demas establecimientos que los salesianos tienen en el pais, tienen tambien uno en Magallanes, donde poseen, por habérselas concedido el Estado, mas de veinte mil hectáreas de terreno, que trabajan como ellos quieren i en las que han establecido diversas i mui lucrativas industrias.

Por otra parte debo hacer presente a la Honorable Cámara que el dinero que adquieren los padres salesianos no importa utilidad alguna para el pais por cuanto sale de Chile i va a otras partes, como Buenos Aires o Turin; i para comprobar este aserto, voi a referirme a una de las publicaciones de Monseñor Fagnano, porque, como lo he dicho, no quiero

hacer ninguna afirmacion que no esté comprobada por los hechos.

Hablando de sus viajes a Buenos Aires i de la mision de Rio Grande, dice:

«Allí tambien he recojido limosnas para dicha mision, que, si se ha iniciado i adelantado, de ningun modo ha sido con dinero de Chile, sino de la Arjentina i de Europa. Testigos de esto lo pueden ser los comerciantes de Punta Arenas, a quienes *he dado jiros* sobre *Buenos Aires i Turin.*»

El texto de que he hecho esta cita lo pueden consultar todos mis honorables colegas, por cuanto se encuentra en *El Porvenir* de 5 de enero del presente año.

Esta declaracion que tengo a la mano de Monseñor Fagnano, cuando vemos cuánto ha adquirido aquí gracias a la jenerosidad del Gobierno, de la Iglesia i de particulares, debe tomarse mui en cuenta al apreciar la clase de relaciones que a este caballero pueden ligarlo a Chile.

Por otra Fagnano tiene razon, hasta cierto punto, para manifestar tanto desprendimiento de nosotros i manifestar a la vez los vínculos que lo ligan a la Arjentina por cuanto dicho Monseñor tiene su residencia oficial en Buenos Aires. Aquí viene solo a recorrer sus establecimientos así como va a Europa, porque es mui «listo», como dice mi honorable colega el señor Robinet.—(*Risas*).

El centro de sus operaciones en América es, pues, Buenos Aires, razon por la cual está mas inclinado a la República Arjentina que a Chile, i a este propósito voi a manifestar a la Honorable Cámara un hecho que confirma la opinion que acabo de manifestar.

Ocurria, no hace mucho tiempo, en Magallanes, que una goleta que navegaba por los canales del estrecho en la parte correspondiente a Chile i hacia el negocio del cabotaje con bandera arjentina El Gobernador de Punta Arenas, impuesto de lo que ocurria, hizo llamar al italiano que aparecia como dueño de la barca i le manifestó que era prohibido que embarcaciones que navegaran con bandera estranjera hicieran esta clase de negocios en los mares chilenos, i le exijió para continuar que cambiara de bandera.

Esta exijencia del Gobernador dió oríjen a que se descubriese que el dueño de la barca no era otro que Mr. Fagnano, que se vió obligado a cambiar la bandera de su goleta a impulso de la conveniencia de sus negocios.

Este hecho no necesita comentario.

Sabe la Cámara tambien, i tengo la conviccion de de que está en conocimiento del Gobierno, que los salesianos en Punta Arenas no solo emprenden negociaciones de madera, de ganados, i hasta de ladrillos, a cuya fabricacion se han dedicado últimamente, sino que dedican gran parte de su actividad a la caza de lobos marinos.—(*Rumores en algunos bancos*).

Esto lo sabe el Gobierno, como tambien sabe que esta caza está prohibida por las leyes de la República. No sé si esto merece tambien la risa de los honorables Diputados conservadores.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pero déjenos Su Señoría siquiera la libertad de reirnos.

El señor PLEITEADO.—Téngala Su Señoría como le parezca.

El señor WALKER MARTINEZ.—Si Su Señoría está en las tablas.....

El señor PLEITEADO.—Las risas de Su Señorías están mui distantes de ser sinceras.

Decia, pues, que la caza de lobos marinos está prohibida por las leyes de la República, i es, conveniente que de esta infraccion tome nota la Cámara, el Gobierno i el pais entero. Esta caza, prohibida, como he dicho, por las leyes de la República les deja a los salesianos una pingüe utilidad.

Tengo tambien la conciencia de que está en conocimiento del Gobierno las dificultados que ocurren contínuamente en la administracion del Territorio de Magallanes, como tambien sabe que todas esas dificultades provienen de parte de los salesianos, que lo hacen con el fin de dominar sin contrapeso i hacer en lo mejor posible su negociacion. Esto lo sabe mui bien el Gobierno, tiene datos auténticos sobre el particular, i tanto es así que voi a revelar un acto de Gobierno que confirma por completo cuanto acabo de decir.

Penetrado el Gobierno de la inconveniencia del asiento de los salecianos en Magallanes, ha tratado de cortar el vuelo que han tomado hasta la fecha, i con este fin el señor Ministro de Relaciones Esteriores del Gabinete predecesor del actual, entró en conferencia con el superior de los padres franciscanos de Santiago a fin de conseguir de ellos se fueran a establecer a Punta Arenas.

Quiso, pues, el Gobierno de Chile enviar padres chilenos para que fueran a contener a esos otros padres mercantiles sin amor alguno por el pais. En conferencia el señor Matte, que es el Ministro a que me he referido, con el superior de los padres francis canos, convino éste en que fueran a Magallanes padres de su órden, pero habia para ello el inconveniente de la jurisdiccion.—(*Murmullos en algunos bancos*).

¿Me permite, señor Presidente? Estoi ya cansado de oir risas en los bancos conservadores; no sé quién sea; por el modo de reir parece que fuera algun demente.

El señor VIAL UGARTE.—Soi yo el demente que se ha reido.

El señor WALKER MARTINEZ.—¡No hai que reirse de todo un culto caballero!

El señor PLEITEADO.—Incultos son los que interrumpen con risas a falta de razones.

El señor WALKER MARTINEZ.—Nosotros no interrumpimos al señor Diputado; por el contrario, gozamos mucho cuando habla Su Señoría. Es un resorte oratorio provocar hilaridad.

El señor PLEITEADO.—Prevengo al señor Diputado que no estoi dispuesto a tolerar burlas de Su Señoría ni de nadie.

El señor MEEKS.—Entiendo que tenemos un Presidente que dirije nuestros debates.

El señor BANNEN.—Me permito pedir al señor Presidente que haga cumplir el Reglamento.

Hace rato que vemos manifestaciones burlezcas de parte de los señores Diputados conservadores. Es menester tener presente que se trata de asuntos que, si fastidian a los señores Diputados conservadores,

para el resto de la Cámara i para el pais son muy interesantes.

El señor VIDELA (Presidente).—Ya he rogado mas de una vez a los señores Diputados que no hagan manifestaciones de ninguna especie, que no interrumpan ni entablen diálogos.

El señor WALKER MARTINEZ.—Nosotros no hemos interrumpido al señor Diputado; pero creo que tenemos libertad para reirnos siquiera.

El señor PLEITEADO.—Continúo, señor Presidente.

Referia los pasos dados por el Gobierno, hace poco tiempo, para contener el avance de los salesianos en el territorio de Magallanes; espresaba que se habian celebrado conferencias entre el señor Ministro de Relaciones Esteriores i el superior de los padres franciscanos establecidos en Santiago; decia, finalmente, que el superior de los franciscanos declaró al señor Ministro, en esas conferencias, estar dispuesto a aceptar las proposiciones del Gobierno para que los franciscanos fuesen tambien a Magallanes.

Pero agregaba aquel citado superior que, en su concepto, existia una dificultad para la inmediata realizacion de su propósito; era necesario pedir permiso a Roma para que los franciscanos pudiesen ir a Magallanes.

El Gobierno de Chile, entónces, se dirijió al Cónsul de Chile en Roma para que obtuviera aquel permiso, aquella indispensable autorizacion. El Cónsul, despues de las jestiones del caso, contestó al Gobierno que en Roma no habia inconveniente alguno para que los franciscanos fuesen a Magallanes.

Pero los franciscanos, sin embargo, no fueron. ¿Por qué?

Porque casi al mismo tiempo, instruido Monseñor Fagnano de los propósitos del Gobierno, jestionó con estraordinaria actividad i obtuvo que se revocara la autorizacion ya concedida. El padre Fagnano fué, con este objeto, a Roma i por allá anduvo jestionando los intereses salesianos; así como anda actualmente en Santiago para obtener de los Diputados i Senadores mayores subvenciones, socorros mas cuantiosos para la sociedad mercantil que dirije.

Yo creo, señor Presidente, que es de necesidad absoluta que, de una vez por todas, pongamos fin a esta tendencia peligrosa de ausiliar, con los fondos públicos, las negociaciones de una sociedad de comercio.

No nos dejemos impresionar con la fábula de que los salesianos persiguen el progreso de la relijion, de que son una institucion relijiosa. Ya la relijion ha sido, durante bastante tiempo, la causa de que, so pretesto de proteccion a relijiosos, se sangra el presupuesto, i cada vez en mayores proporciones.

Necesitamos, en la grave situacion actual de la República, necesitamos hacer economías ¡necesitamos poner límites a este derroche de los dineros del Estado en beneficio de una sociedad mercantil que es bastante rica para no necesitar socorros de nadie.

Es preciso que tenga presente la Cámara que no es solo este ítem el que, en el presupuesto, se dedica a los salesianos. He hablado ya de otro ítem de cinco mil pesos que se les da para educar sirvientes. Ademas, saben los señores Diputados que estos comerciantes tienen todavía otro ítem de seis mil pesos a su disposicion.

Yo creo sinceramente que, al protestar como lo hago contra este inaudito derroche, no me mueven sentimientos de sectario, ni odios ni anhelos de persecucion relijiosa; porque, lo repito i no he de cansarme de decirlo, mas que a la gloria i triunfo de la relijion, propenden los salesianos a realizar buenas especulaciones i suculentos negocios pecuniarios. I no es posible que, con los dineros de todos, con el producto de las contribuciones que pesan sobre los pobres i los desvalidos, se estén dando a algunos audaces mercaderes los elementos que necesitan para acumular una inmensa fortuna.

Yo creo, yo estoi firmemente convencido, de que cumplo un deber de patriotismo, de que hago obra de conveniencia nacional, al llamar la atencion de la Cámara hácia este gravísimo negocio que se hace a la sombra de la relijion i con los fondos del Estado. Yo ruego a mis honorable colegas que se sirvan juzgar esta cuestion con toda sangre fria, con absoluta imparcialidad; yo les ruego que, si tienen dudas acerca de la exactitud de los datos que he traido, las manifiesten, porque tengo las pruebas de todo cuanto he dicho; no he avanzado una sola afirmacion que no se base en documentos incontestables; i así, es difícil que pueda rectificárseme en nada.

No obstante, lo repito, si los señores Diputados tienen alguna duda, yo les ruego que la manifiesten.

Mi deseo mas vivo es que esta cuestion se esclarezca por completo i se resuelva por la Cámara solo segun la justicia.

En conclusion, señor Presidente, seguro de haber demostrado la inconveniencia de los ítem a que me he referido, dejo la palabra pidiendo que se voten esos ítem i rogando a la Cámara que los rechace.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

El señor PLEITEADO.—¿Me permite el señor Presidente? Habrá que votar ítem por ítem.

El señor PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—No sé si el honorable Diputado por Temuco desea que se voten mas ítem que aquellos a que se ha referido.

El señor Secretario va a leer los ítem objetados.

El señor WALKER MARTINEZ. — Nó, señor Presidente: éste no es el momento todavía; han pedido la palabra varios señores Diputados.

El señor PALACIOS.—¿Cuál es la partida que se discute? ¿La de lazaretos?

El señor SECRETARIO.—Nó, señor; la de beneficencia.

El señor PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Búlnes.

El señor PALACIOS.—Yo voi a pedir, señor Presidente, que se voten todos los ítem aumentados por el Honorable Senado. Creo que, despues de las observaciones que en sesiones pasadas se hicieron, debemos votar especialmente cada uno de esos ítem; no podemos votarlos todos a fardo cerrado.

I desde luego, hago presente que pido lo mismo

para todos los ítem aumentados en otras partidas o en otros ramos del presupuesto.

En esta partida, señor Presidente, voi a permitir me formular una modesta indicacion, la única que he hecho i la única que pienso hacer.

La ciudad de Yungai, capital del departamento del mismo nombre, no tiene ni lazareto ni dispensaría de ninguna especie, ni hospital. Está situada a veintitres o veinticuatro leguas de la línea férrea, i naturalmente, los enfermos de Yungai están privados de todo recurso.

Yo he recibido del Gobernador del departamento i del primer alcalde de la Municipalidad, comunicaciones en que me piden solicite de la Cámara que se sirva consultar un ítem para establecer en Yungai siquiera una dispensaría.

Yo creo que, con mil trescientos pesos bastaria para establecer esa dispensaría: hai que gastar en arrendar unas dos piezas, en comprar algunos muebles i en subvencionar a un médico que atienda a los enfermos.

Hago, pues, indicacion para que se consulte un nuevo ítem de mil trescientos pesos para establecer una dispensaría en Yungai.

El señor SECRETARIO.—En esta partida no hai ningun ítem para dispensarías.

El señor PALACIOS.—Por eso lo pido.

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Ovalle.

El señor ALFONSO.—Voi a hacer, señor Presidente, breves observaciones respecto de las que ha formulado el honorable Diputado por Temuco con relacion a los ítem que en esta partida se consultan para protejer a las Sociedades Protectoras de la Infancia de Santiago i de Valparaiso.

Estrañaba Su Señoría que se consultase un ítem de cuarenta mil pesos para ausiliar a la primera i que a la segunda se le ausiliase solo con seis mil pesos; e imajinaba que acaso tal disparidad se debia solo a la circunstancia de haber monjas en los establecimientos que sostiene la primera de dichas sociedades, i no haberlas en los que sostiene la de Valparaiso.

La verdad, honorable Presidente, no es la que se ha imajinado nuestro honorable colega.

Desde luego, es obvio que las necesidades de la Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago, que presta sus servicios en la capital i a una poblacion mucho mas considerable que la del vecino puerto, deben ser mayores que las de la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaiso. Ya se ha dicho en la Cámara, por el honorable señor Ministro del Interior, que la Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago atiende i ausilia a mas de trescientos veinte niños desvalidos; i aunque no sé a punto fijo cuántos niños proteje la de Valparaiso, imajino que han de ser ménos.

Conviene, ademas, saber que la Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago tiene recursos mui exiguos, i sus gastos para trasladar los niños a su establecimiento, para procurar i mantener amas, etc., son considerables.

Hai, todavía, que observar que la Sociedad Protectora de Santiago tiene que empezar pronto la instalacion de establecimientos en tres barrios apartados en que hai mucha poblacion desvalida i en que esos establecimientos son ya indispensables.

Finalmente, cabe observar que la mortalidad de niños ha disminuido, i que es ésta una circunstancia que debe tenerse mui en cuenta.

El señor GUARELLO.—Yo voi a permitirme formular una indicacion respecto del ítem 88, que se refiere al hospicio de Valparaiso.

En el proyecto de presupuestos el Gobierno asignaba a este establecimiento la cantidad de tres mil seiscientos pesos. En el Senado, esta asignacion fué elevada a seis mil pesos, i yo pido que se eleve a diez mil pesos. Las razones que tengo para ello son las que voi a esponer.

El año 88, cuando se acordó la primera subvencion, este hospicio solo mantenia sesenta i cinco asilados; hoi dia este número se ha aumentado a trescientos cincuenta; i tiene ademas una sala de hospital que sirve para atender las necesidades de la subdelegacion de Viña del Mar. Por consiguiente, las necesidades pecuniarias de este establecimiento son hoi dia mayores, i la subvencion debe elevarse en la misma proporcion que sus mayores gastos.

Es por esta razon, honorable Presidente, que me atrevo a solicitar la benevolencia de la Cámara para aumentar esta subvencion en favor de un establecimiento que presta importantes servicios, que son bien conocidos en el pais.

El señor SALINAS.—Para poderse formar un criterio seguro sobre la conveniencia de subvencionar a los establecimientos de beneficencia, como hospicios, hospitales, etc., conviene tener presente un dato importante, i es el saber cuál es el resultado del último censo. Con este mismo objeto, me he acercado al Ministerio del Interior para que se me proporcionara este dato, pero no lo he conseguido, i desearia que el señor Ministro me diera una contestacion.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Todavía no se conoce a punto fijo el resultado que arroja el último censo. En el Ministerio de mi cargo se han recibido a este respecto datos de todos los departamentos; pero al mismo tiempo se ha hecho presente que estos datos adolecen de grandes deficiencias.

Para subsanarlos he creido necesario impartir una circular para que se hagan las rectificaciones necesarias en todos los departamentos i lugares en que esta operacion no se ha practicado o se ha hecho de un modo incompleto.

Los datos que actualmente se tienen, aunque imperfectos, dan una cantidad de poco mas de dos millones i medio, que aumentada con el quince por ciento en que se calculan las omisiones insubsanables, arrojan un total como de tres millones cien mil habitantes. Sin embargo se espera que, una vez practicadas las rectificaciones indicadas, se obtendrá una cantidad superior; pues se tiene conocimiento de que hai subdelegaciones completas donde no se ha tomado el censo.

El señor LAMAS.—Como dije hace poco, he ido personalmente al Ministerio a buscar el dato que he solicitado i allí aparece, de los datos que se me proporcionaron, que el censo de la República solo asciende a dos millones setecientos mil habitantes.

Este resultado es desastroso, i no puede atenuarse

con decir que adolece de errores. Es posible que los haya, i los habrá seguramente; pero ellos no pueden aumentar el censo de una manera sensible.

Por otra parte, me parece que el aumento del quince por ciento no está justificado, ni puede tomarse como un sumando efectivo.

De modo que lo único que aparece como cierto es que la poblacion de la República ha decrecido.

Pues bien, sentado este antecedente, es indudable que ántes de hacer caminos, de construir obras públicas, etc., debemos dedicar los dineros de la Nacion de un modo preferente a la beneficencia pública, para impedir este descenso de poblacion. Para manifestar esto es que he creido de mi deber solicitar el dato que he pedido.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Voi a decir solo unas pocas palabras para completar las esplicaciones que acabo de dar.

He dicho ya que, segun los datos recibidos, la poblacion de la República pasa de dos millones setecientos mil habitantes.

De esto se deduciria que la poblacion de la República no ha aumentado; pero tratando de esplicarme esta anomalía, se me ha dicho que esta disminucion aparente es debida a la poca escrupulosidad que se tuvo al levantar el censo del año 85; porque en varios departamentos se exajeró con móviles políticos el monto efectiva de la poblacion. Este procedimiento ilegal se adoptó para aumentar el número de los Diputados que podian elejir ciertos departamentos i dotar a esos departamentos, como Cañete, de juzgados de letras.

Segun el censo del año 85, este departamento tenia treinta mil habitantes; i segun el censo actual, solo alcanza a quince mil. Lo mismo sucedió en los Andes.

Es cierto que a Cañete se le ha desmembrado una subdelegacion; pero esto no justifica una disminucion tan considerable.

De modo, pues, que el resultado que arroja el censo actual no prueba que la poblacion de la República haya disminuido, sino que en el anterior se partió de una base errónea.

Me ha parecido de mi deber dar esta esplicacion porque conviene que la Cámara sepa cuál es el verdadero estado de las cosas a este respecto.

El señor ALFONSO.—Voi a decir, honorable Presidente, unas pocas palabras en contestacion a las que ha pronunciado el honorable señor Salinas.

Yo creo que, a pesar de las esplicaciones dadas por el señor Ministro, es un hecho que la poblacion no ha incrementado; pero creo tambien que esto mal no se corrije aumentando los fondos destinados a la beneficencia. El pais ha invertido fuertes cantidades en sanar enfermos, i ha gastado poco en los sanos, en refrenar los vicios i morijerar las costumbres de nuestro bajo pueblo, combatiendo la embriaguez, estimulando el trabajo i moralizando nuestras masas populares.

Es necesario repetir esto cada vez que la ocasion se presenta, a fin de que nuestros gobernantes i lejisladores consagren una atencion preferente a las necesidades de la hijiene pública, que debe ser el objeto mas digno de sus meditaciones i actividad.

No basta curar los males, es necesario prevenirlos. De nada nos sirve mantener dementes, paralíticos o curar a los raquíticos; éstos no son los hombres aptos para el trabajo reproductivo, ni los brazos vigorosos que pueden defender con valor el honor i la seguridad de la patria.

El señor MONTT.—Hace tiempo, honorable Presidente, solicité el despacho de un proyecto que tiene por objeto proporcionar a la Beneficencia pública recursos permanentes. Dicho proyecto está incluido en la convocatoria i aprobado en jeneral.

Yo desearia que la Cámara continuara la discusion de este proyecto; i como el asunto es importante, yo formularia indicacion para que, despachados los presupuestos, se entrara en ella.

El señor VIDELA (Presidente).—La indicacion de Su Señoría no podria ser discutida ahora por encontrarnos en la órden del dia; seria mejor que Su Señoría la renovara en la sesion de mañana en la hora de los incidentes, i no dudo que ella será acojida por la Cámara favorablemente.

El señor MONTT.—Como yo soi deferente con las opiniones de Su Señoría, no me empeñaré en manifestar que mi indicacion puede ser discutida hoi; i haré como Su Señoría desea.

El señor DIAZ BESOAIN.—El año pasado, honorable Presidente, al discutirse las partidas de Beneficencia, tuvo a bien el honorable Diputado por Temuco formular diversas observaciones respecto de los padres salesianos, análogas a las que en la sesion pasada le pareció conveniente aducir.

En aquella época, el honorable Diputado leyó en la Cámara ciertos antecedentes para justificar sus aseveraciones; i para apreciarlas me permití pedirle tuviera la benevolencia de facilitármelos a fin de poder comprobar su autenticidad i exactitud. Su Señoría se negó a ello, manifestando así la poca confianza que ellos inspiraban a Su Señoría, i autorizándome para desconocer el mérito probatorio que Su Señoría les atribuia. Yo pensé, en efecto, que el prospecto a que Su Señoría habia dado lectura no pertenecia a los salesianos, i despues he tenido ocasion de comprobarlo.

Así lo estimó tambien la Honorable Cámara, porque despues de haber oido el discurso del honorable Diputado concedió la subvencion en favor de los salesianos, lo que Su Señoría trataba de impedir con los mismos argumentos que ahora ha reproducido en contra de una institucion que presta al pais tan importantes i abnegados servicios.

Despues de lo dicho, me parece escusado entrar a rebatir al honorable Diputado para demostrar la inexactitud de sus apreciaciones o lo incompleto de los antecedentes a que ha dado lectura.

Pero como al mismo tiempo el honorable Diputado ha manifestado deseo de que se le rectifique, aunque no crea necesario seguir a Su Señoría en todos los detalles de su discurso, me voi a permitir demostrar someramente que el cálculo que Su Señoría ha hecho respecto del monto a que ascienden los bienes de los salesianos es completamente erróneo.

Su Señoría ha dicho que las propiedades que tienen los padres en Magallanes valen mas de novecientos mil pesos. Para desestimar este avalúo, me bastará apelar al testimonio de mis honorables colegas que hayan visitado aquellos lugares; i ellos

habrán de decir que esas propiedades no valdrán mas de mil pesos.

Por otra parte, los padres salesianos no son dueños de esas tierras, sino que el Gobierno se las ha entregado en usufructo durante veinte años, para ausiliarlos en sus trabajos de civilizar a los indíjenas. Al fin de este tiempo están obligados a devolverlas. De modo que no puede decirse que los salesianos son dueños de aquella isla, sino que se les ha entregado para ayudarlos en la noble tarea de civilizar a nuestros compatriotas que se hallan en la barbarie.

Tambien ha espresado Su Señoría que los padres salesianos han hecho uso de un buque que llevaba bandera arjentina para el acarreo de sus productos en nuestra costa.

Es efectivo que el buque era estranjero, pero al llegar a aguas chilenas enarboló el pabellon nacional i con este motivo fué absuelto en el juicio que se le mandó seguir.

El incremento considerable que el honorable Diputado asegura ha tomado la congregacion salesiana, se esplica de una manera satisfactoria por la confianza que inspira a la sociedad chilena i el aplauso que a ésta le han merecido sus esfuerzos para levantar el nivel moral i material de nuestro pueblo, proporcionándole trabajo honrado i buena educacion.

En cuanto a las entradas fabulosas que el honorable Diputado asegura perciben los salesianos, basta considerar lo noble de su objeto. El Asilo de la Patria i el Patrocinio de San José están dedicados al servicio de nuestra clase desamparada i a proporcionar educacion sana i sólida a nuestra juventud.

Tambien ha formulado Su Señoría otro cargo, fundado en que los salesianos han destinado el Patrocinio de San José a un fin diverso del que tuvo en vista su fundador don Blas Cañas, que lo habia dedicado a proporcionar oficio a los niños pobres, miéntras que los salesianos lo han convertido en colejio pagado.

Debo advertir a Su Señoría que este cambio no puede atribuirse a los salesianos; fué la autoridad eclesiástica quien así lo ordenó.

Este establecimiento, desde la muerte de don Blas Cañas, habia llevado vida lánguida, sin que pudiera marchar en la forma establecida por su fundador; de tal manera que disminuyó considerablemente el número de asilados. Por esta razon se creyó conveniente variar su objeto, entregándolo a la custodia i direccion de los salesianos.

Se creyó que se atenderian mejor los deseos i propositos del santo fundador del Patrocinio dejando este plantel como establecimiento de educacion de jóvenes pobres pero de familias decentes, i en esta virtud el Iltmo. Arzobispo de Santiago, conocedor de las prendas que adornan a la institucion de don Bosco, confió a sus cuidados la direccion de ese establecimiento para que continuara la obra del señor Cañas.

No es, pues, exacto que los salesianos hayan convertido el Patrocinio de San José en colejio a la altura de los primeros de Santiago, por lo ménos en cuanto a la pension que por sus servicios se cobra a cada alumno. Sus pretensiones son mas modestas i en relacion con su modestia la pension fijada. El colejio de San Ignacio, el de los Sagrados Corazones, etc., cobran una pension que en ningun caso baja de cuatrocientos pesos, i bien sabe la Cámara que dieziseis pesos al mes, durante diez meses, no son al año una cantidad siquiera igual a la mitad de aquella cantidad. Dieziseis pesos al mes apénas alcanza para los gastos de alimentacion. Por consiguiente, ¿dónde están la especulacion i el lucro de que se culpa a los padres salesianos?

Me ha parecido conveniente i de justicia esponer estos datos para que la Cámara pueda desimpresionarse de las observaciones algo exajeradas del honorable Diputado por Temuco.

El señor PLEITEADO.—Principiaré por rectificar al honorable Diputado de Vichuquen respecto a lo aseverado por Su Señoría con relacion a no ser auténtico el prospecto de los salesianos traido por el que habla ante la Honorable Cámara.

El señor DIAZ BESOAIN.—Yo me he referido al que Su Señoría leyó el año pasado.

El señor PLEITEADO.—Tambien tengo aquí ese prospecto, honorable Diputado.

No lo facilité entónces a Su Señoría porque era para mí un documento precioso i me habia costado grandes sacrificios obtenerlo, en tanto que a Su Señoría le podia ser mui fácil proporcionárselo.

Este reglamento i el que he leido por primera vez este año los mando a la Mesa para que se sirva leerlos el señor Secretario. De esta manera se convencerá el honorable Diputado de Vichuquen de que es exacto cuanto afirmo.

Se leyó.

El señor PLEITEADO (*interrumpiendo la lectura*).—Si hubieran desaparecido las dudas del honorable Diputado de Vichuquen, la Cámara podria ahorrarse la lectura del resto de este documento.

El señor DIAZ BESOAIN.—Me he referido al que Su Señoría leyó el año pasado.

El señor PLEITEADO.—Es el mismo, señor, i puede Su Señoría confrontarlo con las observaciones que formulé entónces i que están en el *Boletin de Sesiones.*

Prosigo, honorable Presidente.

El honorable señor Diaz Besoain agregó que los datos, traidos por mí son inexactos.

El señor DIAZ BESOAIN.—O incompletos.

El señor PLEITEADO.—Para comprobar esos datos si el honorable Diputado lo desea, puedo traer las escrituras de que los he tomado. La Camara podrá consultar esas escrituras en la sesion próxima, si así lo desea.

Miéntras tanto, haré algunas otras aseveraciones referentes a esta institucion.

Dice *El Porvenir* de 4 de diciembre de 1895:

«La Congregacion de los salesianos ha emprendido la tarea ardua i grandiosa de civilizar esas tríbus, *buscándolas en sus bosques i llanuras,* en sus islas i a traves de un laberinto de canales, para agruparlas en las misiones a la sombra del templo, de la escuela i de los talleres.»

Como la Cámara lo ve, se dice aquí que los salesianos recorren los bosques i las cerranías, toda esa rejion en busca de los indios para llevarlos a su establecimiento.

I como si esto fuera poco decir en beneficio de esta institucion, esta misma publicacion agrega:

«Realmente, no se puede esplicar sino por la ceguera de la pasion sectaria, pasion tanto mas odiosa i criminal, cuanto que tiene por blanco de sus hostilidades a esa sublime institucion salesiana que con una abnegacion admirable, heroica, se consagra a la obra de la civilizacion de los salvajes de la Tierra del Fuego.»

El mismo monseñor Fagnano, en un artículo publicado con su firma en el diario *El Chileno* del 4 de enero del año actual, corroborando lo dicho por *El Porvenir* i refiriéndose a los cargos que hace al Gobernador de haber llevado por fuerza algunos indios a Punta Arenas, dice:

«Los salesianos jamas han soñado en semejante cosa. Van sí en busca de los indios, i varias veces por año los misioneros recorren algunos de los canales i la Isla Grande, i tratan de convencer a los indios que encuentran de que se recojan a Dawson, pero nunca los forzan a ello, i aun cuando están en la Isla los dejan libres de salir o quedarse, como mejor les plazca.»

Vamos a saber, miéntras tanto, la verdad de la caridad i abnegacion de los salesianos en Magallanes. Para evitar que se me rectifique, voi a acudir a un documento firmado por el mismo Monseñor Fagnano.

El documento a que me refiero es una carta dirijida por Monseñor Fagnano al presidente de la Sociedad Esplotadora de la Tierra del Fuego, i que dice:

«Valparaiso, mayo 16 de 1895.—Al señor Presidente de la Sociedad Esplotadora de la Tierra del Fuego.—Señor:

El que firma, superior de la Mision a los indios de la Tierra del Fuego, espone: que el ajente de la Sociedad en Punta Arenas, señor Moritz Braun, ha trasportado a la isla Dawson mas de cien indios que tenian su asiento en el campo ocupados por dicha Sociedad en la Bahía Inútil, *prometiendo que el directorio* nos ayudaria a los *gastos de mantencion.*

Los sacerdotes i las hermanas hijas de María Ausiliadora atienden la educacion de los niños i de las niñas, miéntras otros empleados enseñan el trabajo a los hombres para *hacerlos* útiles a sí mismos i a sus familias.

Me presento a Ud. para *obtener* un ausilio para mantener estos indios i a cuantos trasportaran a la mision, ausilio sea por una vez sola, sea una asignacion po del espacio de cuatro años que calculo necesarios hasta que estos infelices se basten a sí mismos con su trabajo.

No escapará a la penetracion de Ud. el beneficio que reportará a la hacienda de la Sociedad sacando a los salvajes de ese punto, i mas el crédito de la misma ante el mundo civilizado que alabará los sentimientos humanitarios de la sociedad chilena cuando se vea el salvaje trasformado en cristiano i trabajador.

Insinuaria al directorio determinara una cantidad fija por cada año para, con esta concesion, poderme presentar a alguna institucion de crédito i obtener los recursos que yo crea conveniente para la mision.

A lo ménos dos veces al año los misioneros recorrerán el campo aconsejando a los indios que hubiera i llevando a nuestra mision.

Llamando los sentimientos humanitarios de los directores i confiando a su *perspicacia en el negocio*, espero una favorable resolucion a mi pedido.—*Mons. José Fagnano.*»

Como pueden verlo mis honorables colegas, en el momento en que podian ejercer su mision, exijian que les diese una determinada suma por cada indio que recibieran.

El señor DIAZ BESOAIN.—Pedian una limosna, señor Diputado, a los que iban a prestar un beneficio de mucha importancia.

El señor PLEITEADO.—Miéntras que se dice por una parte que los misioneros salesianos recorren infatigablemente aquellas rejiones en busca de los indios fueguinos, la verdad de lo ocurrido es que para recibir los que se les llevan a su mismo establecimiento exijen que se les pague.

El señor DIAZ BESOAIN.—No es mas que la simple peticion de una limosna que se hace a los directamente beneficiados.

El señor PLEITEADO.—Es necesario, señor Presidente, que no nos estemos engañando voluntariamente.

Va a ver mui pronto el honorable Diputado qué es lo que Su Señoría llama una simple limosna.

El señor VIDELA (Presidente).—Me permitirá el honorable Diputado por Temuco que advierta a Su Señoría que ha llegado la hora.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.